

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1.INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE ELABORACIÓN	JULIO DE 2014
1.2 CUENTA	22010103 – 32010103 – MUEBLES Y ENSERES

2. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD (PROBLEMÁTICA)

Mediante el Decreto Departamental N° 180 de 2008, se formula e implementa el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios Públicos Domiciliarios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Cundinamarca y en su artículo segundo, designa como gestor del PDA de Cundinamarca a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Mediante el Decreto 2246 de 2012 se reglamentó el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 y se establecen como funciones del Gestor, entre otras, desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del PAP-PDA, así como atender los temas a nivel departamental relacionados con el sector, formular y presentar los proyectos a través del mecanismo de viabilización de proyectos y estructurar e implementar el plan de aseguramiento de la prestación de los servicios públicos.

Luego de haber efectuado las respectivas adecuaciones a la nueva sede de la Empresa, ubicadas en los pisos diez y once del Complejo Empresarial Capital Towers, nos vemos en la necesidad de adquirir equipos de aire acondicionado, teniendo en cuenta que por la ubicación geográfica de la oficina la luminosidad es constante durante el día, situación que genera que en días soleados el calor al interior de las oficinas sea bastante intenso, adicionalmente, la ventilación del 90% de la oficina depende de ventanales que dan directo al balcón, los cuales están dentro de las oficinas cerradas de la Empresa, situación que complica bastante la aireación de las instalaciones, más cuando en un día normal de trabajo se cuenta con 120 personas trabajando y en días de atención a público esta cifra fácilmente se duplica, situación que genera incomodidad, malestar y dificulta el ambiente laboral, generando así mismo malestar por estrés térmico. Adicionalmente la Empresa cuenta con 100 equipos de cómputo, 4 impresoras multifuncionales y un Rack, equipos que por su funcionamiento generan calor que se va acumulando al interior de la oficina contribuyendo al aumento de la temperatura de la misma

Es así que se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que se encargue de cumplir con

los requerimientos que tiene la Empresa en la actualidad conforme a lo expuesto anteriormente.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, y sus modificaciones.

Constitución Política artículos 365 a 370

Ley 142 de 1994: Que establece el régimen contractual que se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos, a las actividades complementarias y a los otros servicios previstos en normas especiales de la misma ley.

Ley 689 de 2001: Que modifica el artículo 31 de la ley 142 de 1994 y dispone que los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no estarán sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública.

Ley 80 de 1993: En lo referente a las inhabilidades e incompatibilidades para contratar Modificada por la Ley 1150 de 2007.

Resolución 006 de 2008 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. con sus respectivas modificaciones.

Disposiciones de derecho privado (código civil, código de comercio, etc.)

4. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

4.1. OBJETO: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de ocho (8) equipos de aire acondicionado para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP.

4.2 OBLIGACIONES

4.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar equipos de óptima calidad, respaldados con certificado de garantía.
2. Suministrar, instalar y poner en funcionamiento en la sede ubicada en la Av. Calle 24 No. 51 – 40 piso 11 equipos de aire acondicionado que garanticen una temperatura general entre 17° y 24° centígrados
3. Cumplir con el tiempo pactado de entrega e instalación de los equipos a suministrar.
4. Suministrar equipos con bajo consumo de energía, cuyo funcionamiento sea automático, de tal manera que solo estén operando cuando las temperaturas de la oficina lo ameriten y en las áreas en las que se requiera su funcionamiento.
5. Suministrar los equipos de acuerdo a la oferta presentada a la Empresa
6. Dar capacitación al funcionario que se designe para el buen manejo y cuidado de los equipos.
7. Efectuar las adecuaciones que haya lugar por motivo de la instalación de los equipos a

suministrar.

8. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos.
9. Todas las demás propias de la naturaleza del contrato.

4.2.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

1. Realizar el pago del contrato en la forma y condiciones pactadas.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato que se llegue a suscribir y en los documentos que formen parte del mismo.
3. Realizar la Supervisión del contrato.
4. Las demás inherentes a la naturaleza del Contrato.

4.3. PLAZO: (15) quince días hábiles, a partir de la legalización del contrato.

4.4. FORMA DE PAGO: A la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro del servicio prestado, con la entrega de los equipos solicitados y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor.

4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá D.C. – Edificio Capital Tower Avenida Calle 24 No. 51 – 40 Oficina 1001

4.6. VISITA TECNICA VOLUNTARIA. El proponente por sí o por intermedio de un representante debidamente autorizado para este efecto, podrá asistir a la visita técnica voluntaria que será programada en el cronograma de la invitación pública, la cual tendrá por objeto conocer los diferentes tópicos que se deben considerar para el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas por la Empresa. La visita se realizará a costa y bajo responsabilidad del interesado en participar en el proceso de contratación, quien deberá llegar a los sitios por sus propios medios. Se aclara que aunque la visita es de carácter voluntario, en caso de que el proponente no la realice, éste no podrá posteriormente alegar o reclamar desconocimiento de las condiciones o circunstancias que puedan afectar la ejecución o el cumplimiento del objeto contratado.

4.7. SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Humana y Administrativa de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP., o el que la Secretaría de Asuntos Corporativos designe.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL BIEN Y/O SERVICIO QUE SE VA A CONTRATAR

5.1. ANALISIS TÉCNICO

Se deberá contratar con la persona Jurídica o Natural nacional o extranjera, que ofrezca la entrega, instalación y funcionamiento del equipo de acuerdo a las exigencias de La Empresa.

Los equipos a suministrar deben contar con las siguientes características:

Equipo tipo casete con capacidad de enfriamiento de por lo menos 36,000 BTU/HR a 220 volts. El sistema debe contar con control remoto, deshumidificación saludable, filtro antibacterial, incluyendo bomba de drenaje, operación silenciosa.

El KIT DE ENSTALACION debe contar como mínimo con ductos en cobre hasta 5 metros, funda adiabática para tubería de cobre, racores de bronce de ser necesario soporte unidad exterior cable eléctrico 7 hilos # 12, caja para 4 circuitos, canaleta plástica 100X40, canaleta plástica 22X20, tubería PVC 1/2" presión, varilla rocada, codos semicodos y union PVC 1/2" presión, breaker totalizador de 2X30A.

Los elementos no relacionados en este punto y que deban ser suministrados para el correcto funcionamiento del equipo serán por cuenta del contratista que suministre e instale los equipos

5.2. ANALISIS ECONÓMICO

El valor de la propuesta será de (\$107.634.550,57) CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE, Incluido IVA.

VALOR PROMEDIO PRECIOS DEL MERCADO DE AIRE ACONDICIONADO CUADRO COMPARATIVO ENTRE OFERTAS

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	EMPRESA 1 C+T INTEGRADOR DE SERVICIOS Y SOLUCIONES EN OUTSOURCING	EMPRESA 2 EQUIPOS Y CONFORT S.A.S	EMPRESA 3 PROYETEC COLOMBIA LTDA	VALOR PROMEDIO EMPRESAS 1, 2 Y 3
Suministro, instalación, montaje y automatización de equipos de aire acondicionado.	\$91.520.000	\$105.200.000	\$81.645.217	\$92.788.405,67
VALOR INCLUIDO IVA	\$106.163.200	\$122.032.000	\$94.708.452	\$107.634.550,57

Incluye: Mano de obra a todo costo, acometidas eléctricas, tubería, puesta en marcha del sistema, montaje de los equipos en los sitios que disponga La Empresa, Asesoría y capacitación al personal que designe la Empresa para el buen funcionamiento de los Equipos. El valor ofertado incluye impuestos y todos los gastos directos e indirectos que se presenten para la prestación del servicio.

5.3. CRITERIOS HABILITANTES

5.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO:

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada con corte no inferior a **31 de diciembre de 2013** información que deberá encontrarse vigente y en firme al momento de presentación de la propuesta conforme lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán aportar la información financiera antes solicitada, respecto de cada uno de sus integrantes, con las mismas exigencias.

La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo, se verificará con base en los factores financieros denominados: **a)** capital de trabajo, **b)** índice de liquidez y **c)** nivel de endeudamiento, que se revisarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP vigente y en firme, el cual se debe adjuntar a la oferta.

5.3.1.1 Índice de Endeudamiento (IE):

El proponente deberá contar con un Índice de Endeudamiento igual o inferior a cero punto setenta (0.70)

➤ Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir:

$$IE = \frac{PT}{AT} \leq 0.70$$

Donde,

IE = Nivel de endeudamiento.
PT = Pasivo total.
AT = Activo total.

Si IE es menor o igual a 0,70 el oferente cumple

Si IE es mayor a 0,70 el oferente no cumple

➤ Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$IE = \frac{\sum PT_i}{\sum AT_i} \leq 0.70$$

Donde,

- IE = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.
 PT_i = Pasivo total de cada uno de los integrantes.
 AT_i = Activo total de cada uno de los integrantes.

Si IE es menor o igual a 0,70 el oferente cumple

Si IE es mayor a 0,70 el oferente no cumple

5.3.1.2 Índice de Liquidez (IL):

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez superior a uno punto tres (1.3).

- Si el oferente es una persona natural o jurídica, debe cumplir:

$$➤ IL = \frac{AC}{PC} \geq 1.3$$

➤ Donde,

- IL = Índice de liquidez.
 ➤ AC = Activo corriente.
 ➤ PC = Pasivo corriente.

➤ Si IL es mayor o igual a 1.3 el oferente cumple

➤ Si IL es menor a 1.3 el oferente no cumple

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$➤ IL = \frac{\sum AC_i}{\sum PC_i} \geq 1.3$$

➤ Donde,

- IL = Índice de liquidez del consorcio o la unión temporal.
 ➤ AC_i = Activo corriente de cada uno de los integrantes.
 ➤ PC_i = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes.

➤ Si IL es mayor o igual a 1.3 el oferente cumple.

Si IL es menor a 1.3 el oferente no cumple.

5.3.1.3 Capital de Trabajo (CT):

El proponente deberá contar con un Capital de Trabajo igual o superior al treinta por ciento (30%) del Presupuesto Oficial.

- Si el oferente es una persona natural o jurídica: Debe cumplir lo siguiente:

$$CT = AC - PC \geq 30\%PO$$

Donde,

CT = Capital de trabajo.

- AC = Activo corriente
- PC = Pasivo corriente
- PO = Presupuesto oficial estimado.

➤

➤ Si CT, es mayor o igual al 30% del PO el oferente cumple

Si CT, es menor al 30% del PO el oferente no cumple.

- Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, debe cumplir:

$$CT = \sum CT_i \geq 30\% PO$$

➤ Donde,

- $\sum CT_i$ = Sumatoria de capital de trabajo de los integrantes.
- CT = Capital de trabajo del consorcio o la unión temporal.
- CT_i = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes.
- PO = Presupuesto oficial estimado.

➤

➤ Si CT, es mayor o igual al 30%PO el oferente cumple.

Si CT, es menor al 30%PO el oferente no cumple.

5.3.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

La propuesta técnica deberá acompañarse de los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Asesor para determinar la participación del proponente en el proceso de selección. Producto de la verificación realizada, el Comité Asesor determinará cuáles proponentes no se encuentran habilitados y así lo señalará en el informe correspondiente, determinando si “CUMPLE” o “NO CUMPLE” con los requisitos señalados en este documento.

5.3.3 Experiencia General del Proponente. (Formato 7)

El proponente deberá certificar su experiencia general en **LA VENTA, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**.

La cual deberá acreditarse en conjunto con **DOS (02)** contratos terminados en los últimos CINCO (5) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la presente invitación.

- a) De los contratos presentados mínimo uno (1) debe ser de un valor igual o superior al 100% del

presupuesto oficial.

- b) Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor ejecutado igual o superior a DOS (2.0) VECES el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.

5.3.4 Certificación de la Experiencia Específica:

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar acta de recibo final o de terminación del contrato o documento que acredite la siguiente información:

- a. Nombre del contratante.
- b. Nombre del contratista.
- c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, esta deberá acreditarse mediante el documento de constitución de consorcio o unión temporal y un documento suscrito por la Entidad contratante en el que se indique el porcentaje de participación.
- d. Objeto del contrato.
- e. Lugar de ejecución.
- f. Principales actividades ejecutadas.
- g. Fecha de inicio del contrato.
- h. Fecha de terminación del contrato o acta de liquidación del contrato.
- i. Monto del contrato.

NOTA 1: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

NOTA 2: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.

NOTA 3: En caso que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar ésta información de manera conjunta con la propuesta.

5.3.5 Valoración de la Experiencia Específica del proponente:

La valoración de la experiencia del proponente se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- a) En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias individuales de los integrantes que la acrediten.
- b) En los casos en que el contrato haya sido celebrado en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica en su totalidad y el valor de acuerdo al porcentaje de participación.
- c) Cuando la certificación del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia, incluya actividades diferentes a las establecidas como experiencia específica, se tendrá en cuenta el valor total del contrato siempre y cuando en las actividades ejecutadas en el contrato se haya ejecutado las actividades establecidas como experiencia específica del presente proceso de selección.
- d) En el caso de las personas naturales, se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o su equivalente en el país extranjero.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada, deberá ser presentada utilizando exclusivamente el Formato N° 5, en el cual deberá relacionar toda la información allí solicitada.

6. RIESGOS DE LA EVENTUAL CONTRATACION

TIPIFICACION	SI	ASIGNACION	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	X	10%	Durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del Bien y/o Servicio y correcto funcionamiento del equipo	X	10%	Durante el plazo de ejecución y 2 años más

NOTA: Cuando el contrato a celebrar no supere el monto de 100 SMMLV se analizará la conveniencia de exigir o no Garantía Única de Cumplimiento.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (Marque con una X)

Invitación Pública

X

8. TIPOLOGIA DEL CONTRATO (Marque con una X)

Compra

X

9. FACTORES DE SELECCIÓN (Marque con una X)

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Calidad

X

Cumplimiento	X
Experiencia del oferente	X

REVISÓ Y ELABORÓ:

FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	JOSE GILBERTO HERNANDEZ LÓPEZ
DEPENDENCIA	Dirección de Gestión Humana y Administrativa

REVISÓ ASPECTOS FINANCIEROS:

FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	ALCY FERNANDO MARTINEZ
DEPENDENCIA	Dirección de Contabilidad

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS:

FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	MERCEDES VASQUEZ DE GOMEZ
DEPENDENCIA	Dirección de Gestión Contractual (E)